Laboratorio de
Farmacología Vegetal
LABFARVE

Carrera 111 No. 159A-61.
(Ave. Corpas Km 3 Suba - Cota)
Bogotá, D.C. - Colombia

(1) 686 - 6900 Fax (1) 686 - 6902
E-mail: info@labfarve.com

EXTRACTOS VEGETALES
LABFARVE®

CERTIFICACIÓN

El suscrito Jefe de Compensación y Beneficios de **FUNDACIÓN LABORATORIO DE FARMACOLOGÍA VEGETAL "LABFARVE". NIT: 860.526.418-3,** certifica que: El Estudiante del Programa "**MICROBIOLOGÍA**", de la Universidad de Pamplona Señor: **OSWALDO PARRA MAYORGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.032.417.209** de **Bogotá**., realizara en el Laboratorio como parte de su proceso académico, una pasantía a partir del día **05 de Febrero de 2018** la cual finaliza el día **04 de Agosto de 2018**.

La presente se expide a solicitud del interesado el día 2 del mes de marzo del año 2.018.

LABFARVE
DIRECCION DE GESTION HUMANA

ÁLVARO CÓRDOBA ÁLVAREZ
Jefe de Compensación y Beneficios

www.labfarve.com

LABORATORIOS SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE CALIDAD LTDA

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **PARRA MAYORGA OSWALDO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **1032417209**, laboro en nuestra empresa **LABORATORIOS SFC LTDA.**, desde el 14 de agosto de 2018 hasta el 07 de enero de 2019 en el cargo de **ANALISTA DE MICROBIOLOGIA** con una asignación salarial de $1.200.000 (Un millón doscientos mil de pesos M/Cte) mediante contrato a término **INDEFINIDO.**

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, el 16 de diciembre de 2022 a solicitud del interesado(a).

Cordialmente,

LABORATORIOS
NIT 830.001.242-1

ANGELA JINETH YEPES TOLOZA
Jefe de Talento Humano y HSMA

NIT 900.130.799 - 8

Bogotá DC, Diciembre 15 de 2022

A quien interese

CERTIFICA QUE

El señor **OSWALDO PARRA MAYORGA,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.032.417.209, laboró con nosotros desde el 14 de Enero de 2019 hasta el 31 de Julio de 2019, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE LABORATORIO,** como trabajador en misión para la Empresa Cliente **KOYOMAD S.A.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, de conformidad con los registros existentes en el Departamento de Talento Humano en Bogotá D.C., el día 15 de Diciembre de 2022.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO ANDRADE

DPTO. TALENTO HUMANO
G.E ATTA LTDA.

Carrera 11 Nº 66-53 Oficina 501 A Teléfonos 217 60 44 – 2559395
Celular Oficina 3142968466- Bogotá, D.C. – Colombia
recep.attaltda@gmail.com

LABORATORIOS SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE CALIDAD LTDA

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **PARRA MAYORGA OSWALDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.032.417.209**, laboro en nuestra empresa **LABORATORIOS SFC LTDA**, desde el 13 de septiembre de 2019 hasta el 8 de diciembre de 2019 en el cargo de **ANALISTA DE MICROBIOLOGÍA** , con una asignación salarial de $1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos M/Cte) mediante contrato a término **Indefinido.**

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, el 15 de diciembre de 2022 a solicitud del interesado(a).

Cordialmente,

LABORATORIOS
NIT 830.001.242-1

ANGELA JINETH YEPES TOLOZA
Jefe de Talento Humano y HSMA

LABORATORIOS CALLBEST LTDA.
NIT.800.056.544-8

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DE LABORATORIOS CALLBEST LTDA
NIT. No. 800.056.544-8

CERTIFICA:

Que la señora **PARRA MAYORGA OSWALDO,** Identificada con cédula de ciudadanía No. **1.032.417.209 de Bogotá D.C.**, laboro en esta empresa con un Contrato a término indefinido desde el día 16 de Marzo de 2020, hasta el 29 de Julio de 2021 desempeñando el cargo de **ANALISTA DE MICROBIOLOGIA**.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá a los trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,



_____

DIANA MARCELA GUTIERREZ VACA
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS

LA SOCIEDAD ACCION DEL CAUCA S.A.S
NIT: 805.022.756

SE PERMITE CERTIFICAR

Consecutivo:17638958

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Señor OSWALDO PARRA MAYORGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.417.209, ha estado vinculado laboralmente con la empresa **ACCION DEL CAUCA S.A.S**, mediante el siguiente contrato:

Mediante CONTRATO POR OBRA O LABOR cuya última labor desempeñada es la de Analista De Microbiología desde el 05 de abril de 2022 hasta el 21 de octubre de 2022, cumpliendo una jornada flexible de 8 horas diarias.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2022



MARIA DEL PILAR RAMOS PEREZ
R. L. ASUNTOS LABORALES Y
SEGURIDAD SOCIAL
52.030.254 de CALDAS

CERTIFICACIÓN No. 1119

EL ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INVIMA

NIT: 830.000.167-2

CERTIFICA QUE:

De conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que, **OSWALDO PARRA MAYORCA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.032.417.209,** suscribió con el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA** el siguiente (s) contrato (s):

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 428 DE 2023.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para la realización de análisis para la detección de organismos genéticamente modificados en muestras provenientes de planes y programas de la entidad y brindar apoyo en el registro de información del proceso analítico en el Grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima

FECHA DE INICIO: 21 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRÓRROGA: 20 de agosto de 2023

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato se suscribió por la suma de: **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($14.946.076).**

Mediante Otrosí Modificatorio de Adición y Prórroga N° 1 del 16 de junio de 2023 , se adicionó al contrato la suma de: **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 7.473.038)** para un valor total del contrato de: **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE. ($22.419.114) y se prorroga el plazo de ejecución del contrato** hasta el 20 de agosto de 2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales: 1. Realizar personalmente las actividades para el óptimo cumplimiento contractual. 2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ellos. 4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo con los parámetros señalados por el Supervisor. 5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo. 6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales. 7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual. 8. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes. 9. Portar el carné que lo identifica como contratista del Instituto en lugar visible. 10. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al MECI, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética vigentes. 11. Recibir y descargar la correspondencia asignada en el aplicativo de correspondencia. 12. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. 13. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le proporciona para el desempeño de sus actividades. 14. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello

cause perjuicios a la administración o a terceros. 15. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado. 16. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa. 17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello presente, informar inmediatamente al Invima. 18. Al finalizar el contrato, deberá devolver todos los elementos entregados por el Invima para su ejecución, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia. 19. Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que regula su profesión. 20. Registrar y actualizar su información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 21. Presentar para la suscripción del acta de inicio, el examen pre ocupacional establecido en el artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015 y entregar el certificado respectivo en el Grupo de Gestión Contractual. 22. Actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses. 23. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato. 24. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones Específicas: 1. Realizar los análisis de muestras que le sean asignados en el Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados, conforme a los procedimientos implementados para la detección de Organismos Genéticamente Modificados de los planes y programas de la Orientación de Alimentos y Bebidas y certificados de calidad de clientes externos garantizando que se ejecuten conforme a los documentos normativos y de aseguramiento de calidad de laboratorio. 2. Realizar las verificaciones post- repotenciamiento, calibración y comprobaciones internas intermedias establecidas en el plan de control de equipos de las metodologías que le sean asignadas en el laboratorio de Organismos Genéticamente modificados. 3. Ejecutar el objeto contractual dando cumplimiento de las Buenas Practicas de Laboratorio de forma que se asegure la calidad, integridad y confiabilidad de los resultados con el fin de garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad- SGC bajo norma ISO/IEC 17025. 4. Proyectar técnicamente las respuestas a las consultas internas, externos, derechos de petición y recursos recibidos por cualquier medio de acuerdo con la normatividad sanitaria y los procedimientos vigentes asignados al Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados. 5. Realizar todas las actividades del plan de calidad y técnicas del Laboratorio de forma que se asegure la calidad, integridad y confiabilidad de los resultados conforme a los procesos y procedimientos vigentes, así como a las normas que apliquen y entregar los informes asociados con calidad y oportunidad. 6. Apoyar las actividades de metrología asignadas y documentar los registros requeridos de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes que permitan dar cumplimiento a las normas y procedimientos vigentes que permitan dar cumplimiento a los requisitos de las normas ISO/IEC 17025:2017. 7. Apoyar en la estructuración, mantenimiento, verificación e implementación del sistema de gestión de los laboratorios, manejo de base de datos y/o aplicativos del Laboratorio de Organismos genéticamente Modificados, conforme a la ISO/IEC 17025:2017, con el fin de optimizar la prestación de los servicios. 8. Realizar y/o actualizar la parametrización en lo que se requiera para la recepción y radicación de muestras captura de muestras, captura de datos de los equipos de medición de análisis de datos, cálculos hasta la elaboración y emisión de informes de resultados en el sistema de información del laboratorio, por lo cual, se deberán entregar al supervisor del contrato dentro del informe mensual de actividades, los avances de las parametrizaciones realizadas de acuerdo con las necesidades del laboratorio. 9. Brindar soporte técnico y apoyar la estructuración de las necesidades y procesos para la adquisición de bienes y servicios del Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados, que permitan garantizar su correcta operación de acuerdo con la norma la ISO/IEC 17025. 10. Validar los ajustes y creación de todas las parametrizaciones en el sistema de información del Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados a través de mesas de trabajo programadas con los analistas autorizados garantizando el aseguramiento de la calidad en la ejecución de análisis y emisión de resultados incluyendo la trazabilidad analítica. 11. Presentar informes de actividades y gestión que permitan realizar el seguimiento con la oportunidad y periodicidad requeridas para la toma de decisiones, relacionadas con las actividades realizadas.

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1117 DE 2023.

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar al Grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, en la realización de análisis para la detección de organismos genéticamente modificados de las muestras que se reciban en la dependencia, así como en

el diseño y/o validación de metodologías de interés del laboratorio.

FECHA DE INICIO: 13 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de diciembre de 2023

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato se suscribió por la suma de: **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($12.455.063).**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales: 1. Realizar personalmente las actividades para el óptimo cumplimiento contractual. 2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ellos. 4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo con los parámetros señalados por el Supervisor. 5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo. 6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales. 7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual. 8. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes. 9. Portar el carné que lo identifica como contratista del Instituto en lugar visible. 10. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al MECI, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética vigentes. 11. Recibir y descargar la correspondencia asignada en el aplicativo de correspondencia. 12. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. 13. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le proporciona para el desempeño de sus actividades. 14. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros. 15. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado. 16. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa. 17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello presente, informar inmediatamente al Invima. 18. Al finalizar el contrato, deberá devolver todos los elementos entregados por el Invima para su ejecución, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia. 19. Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que regula su profesión. 20. Registrar y actualizar su información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 21. Presentar para la suscripción del acta de inicio, el examen pre ocupacional establecido en el artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015 y entregar el certificado respectivo en el Grupo de Gestión Contractual. 22. Actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses. 23. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato. 24. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones Específicas: 1. Apoyar al Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados en los procedimientos implementados para la detección de Organismos Genéticamente Modificados de los planes y programas de la Dirección de Alimentos y Bebidas, certificados de calidad de clientes externos, y realizar los análisis requeridos, garantizando que se ejecuten conforme a los documentos normativos y de aseguramiento de calidad del laboratorio. 2. Apoyar al laboratorio de Organismos Genéticamente modificados en las participaciones inter laboratorio para la vigencia 2023, de forma que se asegure la calidad, integridad y confiabilidad de los resultados. 3. Apoyar el desarrollo de los proyectos y programas en los que participe el Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados. 4. Brindar apoyo en la definición de requerimientos técnicos para el desarrollo de las actividades analíticas de acuerdo con las necesidades del grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados, de manera oportuna y en el marco de los programas institucionales. 5. Apoyar las actividades de diseño y validación de metodologías de interés del laboratorio, así como en las actividades de calidad asignadas y documentar los registros requeridos de acuerdo con las normas y procedimientos

vigentes que permitan dar cumplimiento a los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017. 6. Apoyar a la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, y a los grupos que la conforman, en la elaboración de los aspectos técnicos de las respuestas a las consultas internas, externas, derechos de petición y recursos recibidos por cualquier medio, de acuerdo con la normatividad sanitaria y los procedimientos vigentes. 7. Ejecutar el objeto contractual dando cumplimiento a las Buenas Prácticas de Laboratorio de forma que se asegure la calidad, integridad y confiabilidad de los resultados, con el fin de garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad - SGC bajo norma ISO/IEC 17025. 8. Realizar todas las actividades del plan de calidad y técnicas del Laboratorio de forma que se asegure la calidad, integridad y confiabilidad de los resultados, conforme a los procesos y procedimientos vigentes, así como a las normas que apliquen y entregar los informes asociados con calidad y oportunidad. 9. Apoyar y realizar uso adecuado de los equipos y reactivos de biología molecular de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes del Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados, que permitan garantizar su correcta operación de acuerdo con la norma la ISO/IEC 17025:2017. 10. Realizar todas las actividades técnicas del Laboratorio de forma que se asegure la calidad, integridad y confiabilidad de los resultados, conforme a los procesos y procedimientos que para tal fin se encuentran aprobados y vigentes, así como a las normas que apliquen para tal fin. 11. Elaborar y presentar informes de actividades y gestión, que permitan realizar el seguimiento con la oportunidad y periodicidad solicitada, para la toma de decisiones acorde con las actividades ejecutadas.

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 290 DE 2024.

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar al Grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, en el acondicionamiento, extracción y amplificación de ADN, así como en el diseño y/o estandarización de métodos y la gestión metrológica dentro del Laboratorio.

FECHA DE INICIO: 19 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de diciembre de 2024

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato se suscribió por la suma de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($48.220.433).**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales: 1. Realizar personalmente las actividades para el óptimo cumplimiento contractual. 2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ellos. 4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo con los parámetros señalados por el Supervisor. 5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo. 6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales. 7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual. 8. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes. 9. Portar el carné que lo identifica como contratista del Instituto en lugar visible. 10. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al MECI, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética vigentes. 11. Recibir y descargar la correspondencia asignada en el aplicativo de correspondencia. 12. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. 13. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le proporciona para el desempeño de sus actividades. 14. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros. 15. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco

del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado. 16. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa. 17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello presente, informar inmediatamente al Invima. 18. Al finalizar el contrato, deberá devolver todos los elementos entregados por el Invima para su ejecución, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia. 19. Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que regula su profesión. 20. Registrar y actualizar su información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 21. Presentar para la suscripción del acta de inicio, el examen pre ocupacional establecido en el artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015 y entregar el certificado respectivo en el Grupo de Gestión Contractual. 22. Actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses. 23. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato. 24. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones Específicas: 1. Realizar en el Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados, los procedimientos de acondicionamiento, extracción y amplificación de ADN para la detección de secuencias relacionadas a Organismos Genéticamente Modificados y alimentos hipersensibles de los planes y programas de la Dirección de Alimentos y Bebidas, certificados de calidad de clientes externos, y realizar los análisis requeridos, garantizando que se ejecuten conforme a los documentos normativos y de aseguramiento de calidad del laboratorio. 2. Realizar las actividades de estandarización y validación de metodologías de interés del laboratorio de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes que permitan dar cumplimiento a los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017. 3. Hacer uso de los equipos, elementos y software disponibles en el grupo Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados, para adelantar las actividades y solicitudes de análisis recibidas en el laboratorio. 4. Proyectar técnicamente las respuestas a las consultas internas, externas, derechos de petición y recursos recibidos por cualquier medio, de acuerdo con la normatividad sanitaria y los procedimientos vigentes, que le sean asignados. 5. Realizar de manera integral en el Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados la ejecución de interlaboratorios, auditorías internas y externas, conforme a los procesos y procedimientos establecidos, asegurando el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017.Ejecutar el Objeto contractual dando cumplimiento a las Buenas Prácticas de Laboratorio de forma que se asegure la calidad, integridad y confiabilidad de los resultados, con el fin de garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad - SGC bajo norma ISO/IEC 17025. 6. Ejecutar las actividades de metrología asignadas y documentar los registros requeridos de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes que permitan dar cumplimiento a 'os requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017. 7. Realizar la planeación, seguimiento y ejecución de actividades relacionadas con el aseguramiento de la calidad en el sistema de gestión de información del Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados, garantizando el cumplimiento de los requisitos de calidad y trazabilidad de acuerdo con el sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO/IEC 17025 y a su vez realizar acompañamiento en auditorias nacionales e internacionales recibidas en la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad. 8. Presentar informes de actividades y gestión que permitan realizar el seguimiento con la oportunidad y periodicidad requeridas para la toma de decisiones, relacionadas con las actividades realizadas.

Dada en Bogotá D.C., el 22 de noviembre de 2024, a solicitud del (la) interesado (a).

Cordialmente,

JULIÁN ANDRÉS HERNÁNDEZ MUÑOZ
Asesor de la Dirección General con delegación de funciones
del Grupo de Gestión Contractual del Invima

Proyectó: Angie Paola Real Orjuela
Técnico Administrativo

Revisó: Nancy Rocío Silva O.
Prof., Universitario NRS

CERTIFICACIÓN No. 649

EL ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INVIMA

NIT: 830.000.167-2

CERTIFICA QUE:

De conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que, **OSWALDO PARRA MAYORGA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.032.417.209,** suscribió con el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA** el siguiente (s) contrato (s):

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 380 de 2025.**

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades técnicas y de aseguramiento de la calidad en el Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados, incluyendo la detección de secuencias asociadas a Organismos Genéticamente Modificados y alimentos hipersensibles, el apoyo a la validación de metodologías, la validación de metodologías y la gestión metrológica.

FECHA DE INICIO: 5 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2025

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato se suscribió por la suma de: **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($43.823.433,33).**

EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales: 1. Realizar personalmente las actividades para el óptimo cumplimiento contractual. 2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ellos. 4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo con los parámetros señalados por el Supervisor. 5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo. 6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales. 7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual. 8. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes. 9. Portar el carné que lo identifica como contratista del Instituto en lugar visible. 10. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al MECI, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética vigentes. 11. Recibir y descargar la correspondencia asignada en el aplicativo de correspondencia. 12. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. 13. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le proporciona para el desempeño de sus actividades. 14. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros. 15. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado. 16. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa. 17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello presente, informar inmediatamente al Invima. 18. Al finalizar el contrato, deberá devolver todos los elementos entregados por el Invima para su ejecución, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia. 19. Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que

regula su profesión. 20. Registrar y actualizar su información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 21. Presentar para la suscripción del acta de inicio, el examen pre ocupacional establecido en el artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015 y entregar el certificado respectivo en el Grupo de Gestión Contractual. 22. Actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses. 23. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato. 24. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones Específicas: 1. Realizar en el Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados los procedimientos de extracción y amplificación de ADN para la detección de secuencias relacionadas a Organismos Genéticamente Modificados y alimentos hipersensibles. asegurando el cumplimiento de los documentos normativos y de calidad establecidos. 2. Apoyar las actividades de diseño, estandarización y validación de metodologías de interés del laboratorio, cumpliendo con los requisitos técnicos y normativos del Laboratorio. 3. Apoyar en la gestión y el manejo del software SILAB que permita garantizar la trazabilidad de la información. 4. Participar en las actividades de metrología asignadas, incluyendo la verificación interna, revisión de soportes de las intervenciones metrológica de los equipos del laboratorio, y documentar los registros requeridos para garantizar la trazabilidad de las mediciones. 5. Apoyar la planeación, ejecución y seguimiento de actividades relacionadas con el aseguramiento de la calidad en el sistema de gestión del laboratorio, Incluyendo la preparación y acompañamiento en auditorías internas y externas. 6. Apoyar la participación del laboratorio en ejercicios interlaboratorio, asegurando la calidad, integridad y confiabilidad de los resultados generados, conforme a los procedimientos establecidos. 7. Apoyar y realizar uso adecuado de los equipos y reactivos de biología molecular de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes del Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados. 8. Presentar informes periódicos de actividades y gestión, con datos relevantes que permitan el seguimiento y la toma de decisiones relacionadas con las actividades asignadas. 9. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

Dada en Bogotá D.C., el 23 de julio de 2025, a solicitud del (la) interesado (a).

Cordialmente,

JULIÁN ANDRÉS HERNÁNDEZ MUÑOZ
Asesor de la Dirección General con delegación de funciones
del Grupo de Gestión Contractual del Invima

Proyectó: Angie Paola Real Orjuela
Técnico Administrativo

Revisó: Nancy Rocío Silva O.
Prof., Universitario